

Suscripcion en Santander.

Por tres meses llevado á casa de los

Sres. Suscritores. . . .	Rs. vn.	24
Por seis idem idem . . .		40

Se suscribe en la Imprenta, Litografía y Librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, número 16,



Suscripcion para fuera.

Por tres meses enviándolo franco de porte. Rs. vn. 34

Por seis idem idem. 60

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 12.

QUINTAS.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 5 del actual se me comunica la Real orden siguiente.

»El Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino dice hoy al Gobernador de la provincia de Cádiz lo que sigue.—Las Secciones de Guerra y Gobernacion del Consejo Real han expuesto á este Ministerio de mi cargo con fecha 11 del mes próximo pasado lo siguiente.—Habiéndose impuesto estas Secciones de la consulta del Gobernador de Cádiz, que se sirvió V. E. pasar á su informe, producida por haber reclamado el Comandante general de aquella provincia al quinto por el cupo de Jerez, en el reemplazo de 1845 Juan Gallego Garcia como responsable á la desercion de su sustituto. Considerando muy fundadas las observaciones que hace la autoridad administrativa en su consulta, pues habiendo trascurrido mas de tres años y ocho meses desde que se verificó la desercion del sustituto, ó sean dos años y ocho meses que cesó la responsabilidad que impone la ley al sustituido, puede haber contraído matrimonio ó haberse dedicado á una carrera, suponiéndose libre del servicio de las armas, infiriéndose hoy un grave perjuicio el ocupar el número que le señaló la suerte, y el que cubrió en su dia en los términos que fija la ordenanza, sin que en el año de responsabilidad se le llamase al servicio, sin embargo de haber desertado el sustituto á los siete dias de su ingreso en caja.—Considerando que los Gefes del cuerpo á que

fué destinado el sustituto desatendieron el cumplimiento de lo prevenido en el último extremo de la Real orden de 17 de Setiembre de 1845, que previene que ni por un solo dia se detenga la reclamacion del sustituido si desertase el sustituto dentro del año de responsabilidad.—Y considerando, por último, que no es este el primer caso de su especie en que S. M. se ha dignado consultar á estas Secciones, pues en 27 de Octubre último evacuaron un informe en consecuencia de otra consulta del Gobernador de Navarra producida por igual reclamacion de la autoridad militar de Castilla la Vieja, estas Secciones son de opinion que el quinto Juan Gallego Garcia quede exento de toda responsabilidad, y que la baja que ha resultado por la desercion de su sustituto, sea reemplazada con el depósito de los cuatro mil doscientos reales que aquel debe haber impuesto en el Banco por su sustitucion, ó haciendo efectiva esta cantidad si se hallase hipotecada en los términos que previenen los artículos 14, 15 y 16 del Real decreto de 25 de Abril de 1844; efectuándose inmediatamente asi bajo la responsabilidad del gefe militar que por su omision en reclamar el reemplazo de la desercion en tiempo oportuno ha dado lugar á que el ejército carezca de un hombre mas por tres años; siendo de sentir asimismo estas Secciones que sea extensiva la medida que se propone á los casos de esta clase que puedan presentarse.—Y habiéndose conformado S. M. (q. D. g.) con el preinserto dictámen, se ha servido mandar se traslade á V. S. como de su Real orden lo ejecuto, para que tenga cumplimiento en todas sus partes.—Y lo traslado á V. S. de Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, para que se tenga presente en los casos de la misma naturaleza que puedan ocurrir en esa provincia.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento de quien corresponda. Santander 15 de Enero de 1851.—Felix Sanchez Fano.

CIRCULAR NUM. 13.

Como no todos los Ayuntamientos de esta provincia han dado las noticias que les pedí en mi circular de 4 de Octubre último comunicada en el Boletín número 120 acerca de los arbitrios sobre vino, chacolí y aguardiente impuestos en el mismo año para los gastos del presupuesto provincial, y los que lo han verificado lo han hecho unos sin la aclaración correspondiente, y otros no comprendiéndolos hasta fin de Diciembre, he determinado prevenir á los Alcaldes, que en el preciso término de cinco días me manifiesten por el correo la cantidad que los rematantes de los derechos del Tesoro están obligados á pagar en la Depositaria de este Gobierno por los referidos arbitrios desde el 15 de Junio en que se dió principio á su exacción hasta el 31 de Diciembre y que prevengan á dichos rematantes el puntual pago de la parte que resulte adendan, en la inteligencia que de no cumplir estos en todo el presente mes, y los Alcaldes no diesen la noticia indicada expediré sin mas aviso comisiones de apremio. Santander 15 de Enero de 1851.—Felix S. Fano.

Continúa EL EXTRACTO de la Balanza mercantil de España respectiva al año de 1849, contraída solo á los artículos de mas importancia, que quedó pendiente en el número anterior.

COMERCIO DE EXPORTACION

DE EUROPA Y ÁFRICA.

Artículos	Naciones.	Cuento, peso ó medida.
Aceite de olivo	Francia.....	101733
	Inglaterra.....	153157
	Arrobas. Rusia.....	115840
	Ótros puntos.....	156851
		<u>527581</u>
Aguardiente....	Inglaterra.....	26412
	Arrobas. Argelia.....	11111
	Toscana.....	15668
	Ótros puntos.....	54554
		<u>107745</u>
Almendra.....	Inglaterra.....	12164
	Arrobas. Gibraltar.....	4763
	Ótros puntos.....	11605
		<u>28532</u>
Azafran.....	Francia.....	33892
	Libras. Inglaterra.....	5196
	Ótros puntos.....	8346
		<u>47434</u>

Azogue.....	Inglaterra.....	25286	
	Quintales. Portugal.....	11	
		<u>25297</u>	
Café.....	Francia.....	5886	
	Arrobas. Gibraltar.....	19334	
	Ótros puntos.....	745	
		<u>25965</u>	
Cáscara cur- tiente.....	Inglaterra.....	12660	
	Quintales. Francia.....	312	
		<u>12972</u>	
Cochinilla.....	Francia.....	14828	
	Arrobas. Ótros puntos.....	2776	
		<u>17604</u>	
Corcho en tapo- nes.....	Francia.....	288576	
	Millares. Cerdeña.....	17520	
	Ótros puntos.....	4713	
		<u>310809</u>	
Esparto labra- do.....	Francia.....	38501	
	Quintales. Dos Sicilias.....	8990	
	Ótros puntos.....	16110	
		<u>63601</u>	
Fruta verde....	Argelia.....	162047	
	Arrobas. Inglaterra.....	84844	
	Ótros puntos.....	22513	
		<u>209404</u>	
Id. seca en ave- llanas.....	Inglaterra.....	103292	
	Fanegas.		
		<u>103292</u>	
Ganado vacuno.	Inglaterra.....	1521	
	Unidades. Portugal.....	4269	
		<u>5790</u>	
Granos: maíz...	Inglaterra.....	106359	
	Fanegas. Posesiones de id.....		
		<u>106359</u>	
Trigo.....	Portugal.....	45921	
	—Trigo.....	Inglaterra.....	2611
	Fanegas. Ótros puntos.....	903	
		<u>49435</u>	
Hierro en plan- chas.....	Francia.....	40468	
	Quintales. Ótros puntos.....	6739	
		<u>47207</u>	

Lana sucia y lavada.....	Francia.....	260389
Arrobas.	Portugal.....	28012
	Otros puntos.....	52344
		<u>340745</u>
Naranjas y limones.....	Francia.....	37504
Millares.	Inglaterra.....	15178
	Otros puntos.....	17968
		<u>70650</u>
Pasas.....	Inglaterra.....	622816
Arrobas.	Francia.....	79418
	Dinamarca.....	83371
	Ciudades Anseáticas.....	104296
	Otros puntos.....	96808
		<u>986709</u>
Plata en pasta.....	Francia.....	428697
Onzas.	Argelia.....	27174
		<u>455871</u>
Plomo en barras.....	Francia.....	312239
Quintales.	Inglaterra.....	192097
	Portugal.....	13807
	Otros puntos.....	75027
		<u>593170</u>
Regaliz en ex tracto.....	Francia.....	25321
Arrobas.	Inglaterra.....	9435
		<u>34756</u>
Rubia.....	Inglaterra.....	17432
Arrobas.	Portugal.....	4260
		<u>21692</u>
Sal.....	Dinamarca.....	532457
Fanegas.	Rusia.....	307832
	Prusia.....	141356
	Suecia.....	580800
	Otros puntos.....	268552
		<u>1830977</u>
Seda en rama.....	Francia.....	42458
Libras.	Inglaterra.....	2614
	Otros puntos.....	1755
		<u>46827</u>
Id. teñida.....	Francia.....	26477
Libras.	Gibraltar.....	3895
	Otros puntos.....	1020
		<u>31392</u>
Vino comun.....	Cerdeña.....	99678
Arrobas.	Gibraltar.....	40987
	Holanda.....	34871
	Otros puntos.....	244402
		<u>419938</u>

Id. de Jerez.....	Inglaterra.....	1057290
Arrobas.	Rusia.....	62424
	Otros puntos.....	80117
		<u>1199851</u>
Tegidos de lana.....	Portugal.....	43034
Varas.	Francia.....	1610
	Otros puntos.....	4697
		<u>49341</u>

(Se continuará.)

Administracion de Contribuciones Directas.

Con motivo de la consulta hecha por varios Ayuntamientos relativamente al modelo á que han de atenerse para la formacion del padron de riqueza ó sea amillaramiento correspondiente al año actual mediante á que en circular inserta en el Boletin oficial número 113 de 20 de Setiembre del año ante próximo se previno fuese con arreglo al formulario número 3.º que acompaña á la misma, y en el del número 133 Miércoles 6 de Noviembre, que se hiciese conforme al modelo número 7.º de la Real instruccion de 6 de Diciembre de 1845; ha creido oportuno esta Administracion advertir á dichos Ayuntamientos y Juntas periciales como á todos los de la provincia, se sujeten para aquella operacion al del número 3.º por ser el últimamente circulado por la Superioridad. Santander 14 de Enero de 1851.—Tomás Celedonio Aguero.

Secretaria del Excmo. Ayuntamiento constitucional de Santander.

Se halla vacante la plaza de médico de los pueblos de Peña-castillo, San Roman, Monte y Cueto dotada con 7150 rs., cuyo sueldo se paga mensualmente por el Depositario de Propios y Arbitrios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad. Los que quieran solicitar este empleo presentarán sus solicitudes en la Secretaria de mi cargo, donde se les enterará de las obligaciones que debe contraer el facultativo que resulte nombrado, siendo una de ellas la de vivir en el referido pueblo de Monte. El término señalado para la admision de las instancias, es el de treinta dias á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta. Santander 14 de Enero de 1851.—Ramon de Solano Alvear.

El dia 19 del próximo Enero á las 11 de la mañana se celebrará Junta general ordinaria de la Sociedad de Seguros mútuos de incendios de casas de esta ciudad, en las salas consistoriales de la misma.

La Direccion lo pone en conocimiento de los señores Sócios, cumpliendo con el capítulo 4.º, artículo 27 de su reglamento. Santander 27 de Diciembre de 1850.—Santiago Sautuola.—Ramon Carrera.

REMATES.

Con autorizacion competente y observando los trámites dispuestos por la ley 25, título 16, libro 7.º de la novísima recopilacion, se rematará en la sala capitular de este Ayuntamiento á las 11 de la mañana del dia 27 de Enero del año próximo de 1851, una casa de vivienda propia del pueblo de Renedo, que radica en el lugar de Saja del Ayuntamiento de Los Tojos, que está tasada por peritos en la cantidad de 4,000 reales. Lo que se anuncia al publico para conocimiento de las personas que quieran interesarse en esta licitacion. Valle de Cabuérniga y Diciembre 21 de 1850. -El Alcalde constitucional, Bernardo Cárabes.

Con la autorizacion correspondiente el ayuntamiento de Ramales saca á pública subasta el entrecalleo del monte de Bárcena presupuestado en dos mil cargas de carbon, bajo la base de doce mil reales vellon; las que se adjudicarán en el mejor postor el dia 31 de Enero próximo á las dos de su tarde en la sala consistorial de este ayuntamiento. Ramales y Diciembre 26 de 1850. —Manuel A. Perez.

El dia 9 de Febrero próximo, se rematarán ante el Ayuntamiento de Campó de Suso 750 cargas de carbon del monte de Lodar que por Real orden de 22 de Diciembre del año último se han concedido á D. Javier Lopez Bustamante vecino y del comercio de esta ciudad con destino al carboneo de su ferreteria sita en Santiurde de Reinosa, cuyas leñas se adjudicarán en el acto en el mejor postor. Santander 7 de Enero de 1851.—Felix S. Fano.

Autorizado el pueblo de Pontones para el aprovechamiento de 50 árboles viejos que se hallan en su dehesa, ha acordado el Ayuntamiento de Rivamontan al Monte celebrar su remate el 2 de Febrero próximo y hora de las 2 de su tarde en la sala consistorial del mismo. Santander 9 de Enero de 1851.—Felix S. Fano.

ANUNCIOS.

Gobierno de la provincia de Santander.

Don Francisco Gutierrez y Don Manuel Gutierrez de los Rios han solicitado pasaporte, ante la Alcaldia de Campó de Suso, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viages, lo verifique ante sus respectivos Alcaldes en el término de 12 dias contados desde la fecha. Santander 17 de Enero de 1851. —Felix S. Fano.

Real Tribunal de Comercio de Santander y su partido.

A voluntad de sus dueños los Sres. D. José

María Lopez Dóriga y D. José Ramon de Gazmury de este comercio, se vende en público remate el Bergantin-goleta español denominado MINERVA, anclado ahora en este puerto, justipreciado por peritos nombrados al efecto por el Tribunal de comercio de esta plaza en la cantidad de 66,440 rs. vn., cuyo acto tendrá lugar en el salon de Audiencias de dicho Tribunal, bajo la presidencia del Sr. Cónsul D. Juan R. de la Revilla, comisionado al intento, el dia 27 de Enero próximo á la hora de las 11 de su mañana. Lo que se anuncia y publica por acuerdo de dicho Tribunal de Comercio para que llegue á noticia de los que quieran interesarse en la adquisicion ó compra de expresado buque. Dado en Santander á 3 de Enero de 1851.—José María Dou Martinez.

ATLAS DE ESPAÑA

Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR.

Sigue admitiéndose suscripciones á esta interesante publicacion por cuenta de atrasos, sin afectar al percibo de las mensualidades corrientes á los empleados activos y pasivos de todas las carreras, á los militares en activo servicio y retirados, á las viudas, huérfanos y exclaustrados, de cuya suscripcion está encargado D. Clemente Maria Riesgo, calle de la Blanca, núm. 19.

Habiéndose publicado el tomo 3.º del Repertorio de Párrocos, los Sres. suscritores á dicha obra que no hayan recogido el citado tomo 3.º pueden hacerlo cuando gusten en casa del expresado Riesgo; los que no hayan recogido aun los tomos 1.º y 2.º, pueden tambien acudir á recogerlos por sí ó por persona de su confianza, remitiendo los competentes recibos, bien impresos, si los han recibido de la redaccion, bien manuscritos, determinando el pago de los tomos segun lo dispuesto por la empresa que publica la obra.

ANUNCIOS.

Del 20 al 25 del corriente saldrá de este puerto con destino al de Trinidad de Cuba, el nuevo Bergantin-goleta ELOISA, su capitan Don Eusebio de Elorrieta. Admite pasajeros, quienes podrán tratar de ajuste con sus armadores los Sres. Casuso y Almiñaque. Santander 13 de Enero de 1851.

Para la Habana.

Saldrá á fines del presente mes de Enero la muy velera Corbeta española HERMOSA BAILEN, al mando de su acreditado capitan D. Nicolás Arrarte. Admite pasajeros á quienes sus espaciosas cámaras proporcionan las mejores comodidades y serán tratados con todo el esmero posible. La despacha su armador D. Tomás Cagigal, y en la correduría de buques inmediata á la Aduana darán razon para los ajustes.

IMPRESA DE MARTINEZ.